

EDICTO de 21 de junio de 2001, por el que se notifican las Propuestas de Sanciones a Empresas.

Se pone en conocimiento de las empresas/trabajadores comprendidos en la relación que a continuación se inserta que, ante la imposibilidad de notificar las Actas de Información que se indican por ausencia o ignorado paradero y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), se inserta su publicación en el Diario Oficial de Extremadura y asimismo se remiten al Ayuntamiento de la localidad correspondiente para que sean expuestos en el tablón de anuncios del mismo. Asimismo se comunica que el expediente podrá ser examinado por el interesado en las Oficinas de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, sita en Avda. de Colón, 6-3.ª planta, de Badajoz, y se advierte a la empresa que, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 17 del Reglamento General sobre Procedimientos para la imposición de sanciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo (BOE de 3 de junio), podrá presentar escrito de alegaciones en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de notificación de la presente Acta, dirigido al órgano competente de conformidad con lo establecido en el Decreto 22/1996, de 19 de febrero, sobre distribución de competencias en materia laboral (DOE 27/02/96), reformado por Decreto 131/1997, de 4 de noviembre (DOE de 11/11/97), para resolver el expediente: Sr. Jefe del Servicio Territorial de Badajoz (Avda. de Huelva, 2 - Badajoz). Número del Acta: T-404/01. Sujeto Responsable: Tomás Merino, SL. Domicilio: Pol. Ind. El Nevero-Parcela B-5. Badajoz. Importe de la Sanción: 50.100 ptas.

Badajoz, 21 junio 2001.—El Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, JUAN MANUEL FORTUNA ESCOBAR.

AYUNTAMIENTO DE ALCONERA

EDICTO de 2 de mayo de 2001, sobre proyecto de subdivisión de la Unidad de Ejecución número 8.

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 26 de abril de 2001 proyecto de subdivisión de la Uni-

dad de Ejecución número 8 se hace público para su general conocimiento.

Durante el plazo de quince días, todas las personas interesadas podrán hacer uso de su derecho a presentar las alegaciones que estimen pertinentes, a tenor de lo dispuesto en el art. 146 del Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Régimen de Suelo y Ordenación Urbana, declarados de aplicación para Extremadura por la Ley 13/1997, de 23 de diciembre.

Alconera, a 2 de mayo de 2001.—El Alcalde, MANUEL GALEA SANTOS.

AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO

RESOLUCION de 3 de julio de 2001, referente a la convocatoria para proveer una plaza de Oficial de Policía Local.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz» número 144, de fecha 22 de junio de 2001, aparecen publicadas, íntegramente, las bases para la provisión en propiedad, por el sistema de concurso oposición por promoción interna, de una plaza de Oficial de la Policía Local.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales contados a partir desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios relativos a la convocatoria se publican en el «Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz» y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Almendralejo, 3 de julio de 2001. El Alcalde, JOSÉ MARIA RAMIREZ MORAN.

AYUNTAMIENTO DE OLIVENZA

EDICTO de 3 de julio de 2001, sobre modificación puntual n.º 24 del Plan General de Ordenación Urbana.

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 27 de junio de 2001, expediente de modificación puntual número 24 en el vigente PGOU, al objeto de ampliación del suelo urbanizable

para uso industrial en terrenos junto al Polígono Industrial de Ramapallas.

De conformidad con lo establecido por los artículos 114, 128 y 129 del R.D.L. 1/1992 de 26 de junio, vigentes a tenor de lo establecido por el artículo único de la Ley 13/1997, de 23 de diciembre, reguladora de la actividad urbanística de la Cdad. Autónoma de Extremadura, y artículo 128 del R.D. 2159/1978 de 23 de junio, se somete dicho expediente a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la última publicación de este anuncio en el B.O.P., D.O.E y Diario «Hoy» de Badajoz, según corresponda.

Olivenza, 3 de julio de 2001.—El Alcalde, RAMON ROCHA MAQUEDA.

EDICTO de 3 de julio de 2001, sobre modificación puntual n.º 21 del Plan General de Ordenación Urbana.

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 27 de junio de 2001, expediente de modificación puntual número 21 en el vigente PGOU, al objeto de ampliación del suelo urbanizable de uso residencial en terrenos clasificados como suelo no urbanizable al Paraje de la Quinta de San Juan.

De conformidad con lo establecido por los artículos 114, 128 y 129 del R.D.L. 1/1992 de 26 de junio, vigentes a tenor de lo establecido por el artículo único de la ley 13/1997, de 23 de diciembre, reguladora de la actividad urbanística de la Cdad. Autónoma de Extremadura, y artículo 128 del R.D. 2159/78 de 23 de junio, se somete dicho expediente a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la última publicación de este anuncio en el B.O.P., D.O.E y Diario «Hoy» de Badajoz, según corresponda.

Olivenza, 3 de julio de 2001, El Alcalde, RAMON ROCHA MAQUEDA.

AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE SANCHO PEREZ

ANUNCIO de 29 de junio de 2001, sobre el Plan Parcial N-432 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento.

Aprobado inicialmente por el Pleno en sesión celebrada el día 28 de junio de 2001 el Plan Parcial N-432 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento presentado a instancia de D. Salvador González Martín y D. José D. Rodríguez Mejías, se somete a información pública por plazo de un mes, contado a partir de la inserción de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, durante el cual podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento para formular las alegaciones que estimen pertinentes.

Puebla de Sancho Pérez, a 29 de junio de 2001.—El Alcalde, FRANCISCO TEJADA BECERRA.

AYUNTAMIENTO DE ALDEANUEVA DE LA VERA

EDICTO de 6 de julio de 2001, sobre adopción de la bandera municipal.

Aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento la adopción de la bandera municipal, en cumplimiento de cuanto dispone el Art. 7 del Decreto 63/2001, de 2 de mayo, de la Consejería de Presidencia de la Junta de Extremadura, de regulación de los símbolos, tratamientos y honores de las Entidades Locales, se expone al público el expediente por quince días, a los efectos de que cuantos tengan interés en el asunto puedan examinarlo y alegar lo que estimen conveniente durante el mismo plazo.

Aldeanueva de la Vera, a 6 de julio de 2001.—El Alcalde, JOSE ANTONIO GARGANTILLA MUELAS.